

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2002.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 798/01, interpuesto por don Eduardo Garrido Lebrón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En fecha 24 de enero de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 24 DE ENERO DE 2002, DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 798/01, INTERPUESTO POR DON EDUARDO GARRIDO LEBRON, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 798/01, interpuesto por don Eduardo Garrido Lebrón contra la denegación por silencio administrativo por el Servicio Andaluz de Salud de solicitud de nombramiento y adjudicación de plaza del Grupo de Gestión de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, de entre las convocadas mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 1991.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de enero de 2002, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el diecinueve de marzo de 2002 a las 10,15 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 798/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por

sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de enero de 2002.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 769/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Eva María León Seoane recurso contencioso-administrativo núm. 769/01 contra la Resolución de 17.5.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el proceso de colocación de efectivos para el curso 2000/2001 para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de marzo de 2002, a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 838/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña Matilde Cecilia Prieto Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 838/01 contra la Resolución de 4.2.2002 por la que se le deniega el recurso de reposición contra la Resolución de 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 7 de marzo de 2002, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec-cont. núm. 803/01).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, de Sevilla, se ha interpuesto por «Asociación

de Licenciados en Imagen y Sonido de Andalucía (ALISA)» recurso contencioso-administrativo núm. 803/01 contra la Resolución de 18.9.2001 por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, pendientes de colocación para el curso escolar 2001/2002 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 6 de marzo de 2002, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de febrero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica la concesión de ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario.

Habiéndose convocado por Orden de 3 de septiembre de 2001 (BOJA de 22 de septiembre) ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas, en los niveles no universitarios, durante el curso 2001/2002, vistas las solicitudes presentadas, la Comisión constituida de acuerdo con el artículo 11 de la citada Orden y conforme a la disponibilidad presupuestaria, esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Hacer pública la relación de ayudas económicas concedidas para financiar las actividades presentadas por las Organizaciones Estudiantiles de la provincia de Huelva relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.18.21.48900.12J.4.

Segundo. Las Entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a justificar la correcta aplicación de las ayudas recibidas en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de las mismas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de los Gestores de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.

b) Carpeta-índice que incluya fotocopias compulsadas de las facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda concedida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma. En particular, cada factura deberá contener, al menos, el NIF del librador, nombre y NIF del librado y firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe indicado en la misma. Asimismo, cada uno de estos documentos deberá estar visado por el Presidente de la entidad beneficiaria de la subvención.

c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de acuerdo con

los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de enero de 2002.- El Delegado, Fernando Espinosa Jiménez.

ANEXO I

PROYECTOS APROBADOS

Asociación: Lápiz y Papel.
Núm. Censo: 38.
Centro: C.P.M.E.A. Arcilaxis.
Cantidad: 492,83 euros.

Asociación: Poeta Juanma.
Núm. Censo: 31.
Centro: I.E.S. Diego Angulo.
Cantidad: 781,31 euros.

Asociación: Crisol.
Núm. Censo: 266.
Centro: Esc. Oficial Idiomas.
Cantidad: 588,99 euros.

Asociación: Califato Independiente.
Núm. Censo: 251.
Centro: I.E.S. Alto Conquero.
Cantidad: 832,40 euros.

Asociación: III Milenio.
Núm. Censo: 850.
Centro: I.E.S. La Marisma.
Cantidad: 832,27 euros.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 14 de enero de 2002, por la que se resuelve inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, como monumento, de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada).

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado, mediante Resolución de fecha 24 de febrero de 2000, para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del inmueble denominado Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), esta Consejería resuelve, con la decisión que al final se contiene, al que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

Primero. Por Resolución de fecha 24 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 30 de marzo de 2000, se incoa el procedimiento para la inscripción específica, como monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. La Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada), adscribible a la arquitectura civil tradicional, aúna soluciones de carácter tanto funcional como formal de gran destreza. A lo anterior hay que añadir la plena integración urbanística del inmueble, tanto por su escala como por la formalización de su fachada, considerando el entorno altamente cualificado de la arquitectura que le rodea.